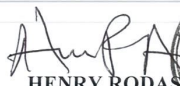


CONTRATACIONES DE LA 5TA. LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN COMBATE CONTRA EL COVID-19 (29 JULIO-27 AGOSTO 2020)

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	CONTRATO POR INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LA OFICINA DEL CENTRO DE TRIAJE	CD	SERVICIO	L. 2,800.00	JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS	27/7/2020	3 Dias
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	PAGO POR CANCELACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE VIVIENDAS CON CASOS POSITIVOS DE COVID-19	CD	SERVICIO	L. 6,000.00	FRANCISCO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ	27/7/2020	6 Dias


HENRY RODAS
JEFE DE PROYECTOS





CONTRATO

MP-067-2020

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000.00 BTU
PARA SER INSTALADO EN LA OFICINA DE LA CLÍNICA DONDE SE
ATIENDEN A LOS PACIENTES DE COVID-19**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Suministro e instalación de aire acondicionado tipo mini split de 12,000.00 btu para ser instalado en la oficina de la clínica donde se atienden a los pacientes de covid-19.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 27 al 29 de Julio del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS.2,800.00** (DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista posee constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-18-10500-27446.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 15 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

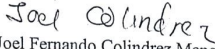
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Julio del año 2020.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0511-1960-00269
Contratante




Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad. # 1501-1981-01302
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0611-1982-00127
Supervisor de la Obra





CONTRATO

MP-068-2020

SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE VIVIENDAS CON CASOS SOSPECHOSOS Y/O POSITIVOS DE COVID-19 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para encarar el ejercicio de la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **FRANCISCO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortes, con Identidad **#0511-1989-00789** hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: brindar los servicios de desinfección de viviendas en casos positivos y sospechosos de COVID-19, así como el acompañamiento a brigadas de COPECO en la realización de cercos epidemiológicos en las viviendas positivas para prevenir la propagación de contagio de personas en diferentes barrios y colonias del municipio para cortar la cadena de transmisión del virus.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 de Julio al 02 de Agosto del Año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps.12,000.00** (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en dos desembolsos semanales mediante trabajos finalizados, supervisados el servicio de desinfección.

CLAUSULA No... 4 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar junto con los encargados de la desinfección, ante, durante y después para la liquidación del desembolso.

CLAUSULA No... 5 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista se obliga a terminar sus servicios con toda calidad humana requerida, implementando ciertas medidas de bioseguridad brindadas por el contratante durante el transcurso de la desinfección.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:


Quedando el Sr. Dr. Fanchiny Carías como encargado de la supervisión de la desinfección.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

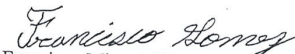
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Julio del año 2020.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Francisco Miguel Gómez Martínez
Identidad. #0511-1989-00789
Contratista




Dr. Fanchiny Melgar Carías
Médico General